

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Plazo de Alegaciones: Diez días hábiles desde el siguiente al de notificación, pudiendo considerarse propuesta de resolución en caso contrario.

Córdoba, a 16 de marzo de 1999.—El Delegado del Gobierno, LUIS HIDALGO REINA.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

EDICTO de 10 de febrero de 1999, sobre concurso para la adjudicación de la Estación de Autobuses.

Pliego de cláusulas jurídicas, económicas y administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de la Estación de Autobuses de Azuaga

DURACION: 5 años. Expirará este periodo si cuando del litigio que tiene pendiente el Ayuntamiento de Azuaga con el anterior adjudicatario, se fallara a favor de este último.

CANON: Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) anuales, más IVA.

SERVICIOS: Se gestionará con estricta sujeción al Reglamento aprobado por Resolución de la Dirección General de Transporte de la Junta de Extremadura.

TARIFAS: Conforme a las señaladas en la Resolución de la Dirección General de Transportes de 1-12-98, y las modificaciones que haga la Dirección General en cada ejercicio.

SANCIONES: Las faltas cometidas por el concesionario en la prestación del servicio serán sancionadas por la Administración Autonómica previo expediente incoado por el Ayuntamiento.

LEGITIMACION: Podrán concurrir a este concurso las personas físicas y Entidades legalmente constituidas que, con plena capacidad de obrar y para contratar en España, no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias que se señalan en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones concordantes de aplicación, y además y específicamente ejerzan la profesión del Servicio de Transporte de Líneas Regulares de Viajeros con todos los condicionantes y solvencia técnica y económica precisos. Previamente a la firma del contrato, si el adjudicatario

fuera deudor del Ayuntamiento, deberá liquidar dicha deuda, lo cual acreditará mediante certificación de la Tesorería Municipal.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA:

— Fianza provisional: 225.000 pesetas.

— Fianza definitiva: 450.000 pesetas.

GASTOS DE PUBLICACION: A cargo del adjudicatario.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 26 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura. El cómputo se efectuará desde la que resulte ser la última publicación.

DOCUMENTOS: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, numerados y firmados por el licitador: uno con la documentación general y otro con la proposición.

MESA DE CONTRATACION:

— Alcaldesa o miembro corporativo en quien delegue.

— El Secretario de la Corporación.

Se constituirá la Mesa a las 18.00 horas del quinto día hábil al que finalice el plazo de presentación de plicas, adjudicándose provisionalmente el contrato, no necesariamente a la mayor propuesta económica, teniéndose muy presente otro tipo de ventajas que se pudieran ofrecer.

ADJUDICACION: Por la Alcaldía, Organo de Contratación, se hará en su caso la adjudicación definitiva en el plazo máximo de veinte días.

El Pliego completo se encuentra expuesto al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Secretaría de éste.

Contra el Pliego se pueden presentar reclamaciones en el plazo de 8 días, conforme establece el artículo 122 del R.D. 781/1986. En caso de que se presenten se suspenderá el procedimiento de adjudicación hasta que sean resueltas.

Azuaga, a 10 de febrero de 1999.—La Alcaldesa, MARIA DEL CARMEN PEREZ DOPAZO.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 8 de marzo de 1999, sobre Estudio de Detalle de la calle Groizard.